

# PLAN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

## TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO:.....	1
1.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS .....	1
2. ALCANCE: .....	1
3. MARCO LEGAL .....	2
4. RESPONSABLE:.....	2
5. GLOSARIO.....	2
5.1 ABREVIATURAS.....	5
6. GENERALIDADES .....	5
7. ANEXOS .....	5
8. CONTROL DE CAMBIOS .....	6

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	PLAN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	Código:	SDS-THO-PL-006	Versión:	
Elaborado por: Sandra Milena Gutiérrez Rey/ Revisado por: Hugo Alberto Vega C./ Aprobado por: José Elías Guevara Fragozo				

## 1. OBJETIVO:

El objetivo general del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG\_SST es lograr una adecuada administración de los riesgos desde el enfoque de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) que permita mantener el control permanente de los mismos en las diferentes ocupaciones contribuyendo así al bienestar físico, mental y social de los trabajadores de la Secretaría Distrital de Salud.

### 1.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

Los objetivos del SGSST fueron establecidos mediante Resolución 240 del 22 de febrero de 2021, siendo los siguientes:

1. Prevenir enfermedades y accidentes laborales a través de la identificación de peligros, evaluando riesgos, identificando controles, dando cumplimiento a la normatividad legal vigente aplicable en materia de riesgos laborales, con el fin de lograr el mejoramiento continuo de la gestión de seguridad y salud en el trabajo.
2. Proteger la seguridad y salud física y mental de todos los trabajadores directos, contratistas y subcontratistas que laboren en cualquiera de las instalaciones de la Secretaría Distrital de Salud y/o que a causa del cumplimiento de sus funciones o actividades se desplacen extramuralmente.
3. Fomentar una cultura encaminada al autocuidado mediante la adopción de hábitos de vida saludable, promoviendo la salud, y previniendo la enfermedad y las conductas de riesgo.

## 2. ALCANCE:

El Plan Anual de Trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo está dirigido a todos los servidores de planta, contratistas vinculados a través de prestación de servicios, subcontratistas y demás colaboradores que aporten al desarrollo de la misión de la Secretaría Distrital de Salud y el Fondo Financiero Distrital de Salud y se diseña para permitir el alcance de cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	PLAN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	Código:	SDS-THO-PL-006	Versión:	
Elaborado por: Sandra Milena Gutiérrez Rey/ Revisado por: Hugo Alberto Vega C./ Aprobado por: José Elías Guevara Fragozo				

### 3. MARCO LEGAL

El presente Plan está basado en la normatividad vigente en materia de riesgos laborales, especialmente las siguientes normas:

- Decreto 1072 de 2015 Decreto Único del Sector Trabajo, Artículo 2.2.4.6.8. sobre obligaciones de los empleadores.
- Resolución 0312 de 2019 por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-

### 4. RESPONSABLE:

El Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013, en su artículo 38 faculta a la Dirección de Gestión del Talento Humano”, a dar cumplimiento, entre otras, a las siguientes funciones: “2. Implementar y evaluar, los planes y programas institucionales sobre bienestar social laboral, formación y capacitación, y seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con las políticas de la Secretaría y las normas que regulan la materia” y “5. Ejecutar los procedimientos relacionados con la vinculación, permanencia y retiro de servidores públicos, conforme a las políticas de la Entidad y normatividad vigente.

### 5. GLOSARIO

**Seguridad y salud en el trabajo:** Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Busca mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores. Ley 1562/2012

**Accidente de trabajo:** Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Ley 1562/2012

**Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable. Decreto 1072 de 2015

**Acción de mejora:** Acción de optimización del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en Seguridad y salud en el trabajo de forma coherente con la política. Decreto 1072 de 2015

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	PLAN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	Código:	SDS-THO-PL-006	Versión:	
Elaborado por: Sandra Milena Gutiérrez Rey/ Revisado por: Hugo Alberto Vega C./ Aprobado por: José Elías Guevara Fragozo				

**Acción preventiva:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable. Decreto 1072 de 2015

**Condiciones de salud:** El conjunto de variables objetivas y de autorreporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora. Decreto 1072 de 2015

**Descripción sociodemográfica:** Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo. Decreto 1072 de 2015

**Emergencia:** Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud. Decreto 1072 de 2015

**Evaluación del riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción. Decreto 1072 de 2015

**Enfermedad laboral:** Resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. Ley 1562/2012

**Identificación del peligro:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este. Decreto 1072 de 2015

**Indicadores de estructura:** Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo. Decreto 1072 de 2015

**Indicadores de proceso:** Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST. Decreto 1072 de 2015

**Indicadores de resultado:** Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión. Decreto 1072 de 2015

**Matriz legal:** Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	PLAN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	Código:	SDS-THO-PL-006	Versión:	
Elaborado por: Sandra Milena Gutiérrez Rey/ Revisado por: Hugo Alberto Vega C./ Aprobado por: José Elías Guevara Fragozo				

Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables. Decreto 1072 de 2015

**Nivel de riesgo.** Magnitud de un riesgo (véase el numeral 2.29) resultante del producto del nivel de probabilidad (véase el numeral 2.22) por el nivel de consecuencia (véase el numeral 2.23).

**No conformidad:** No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros. Decreto 1072 de 2015

**Partes interesadas.** Persona o grupo dentro o fuera del lugar de trabajo (véase el numeral 2.17) involucrado o afectado por el desempeño de seguridad y salud en el trabajo (véase el numeral 3.15 de NTC-OHSAS 18001:2007) de una organización (NTC-OHSAS 18001:2007).

**Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones. Decreto 1072 de 2015

**Política de seguridad y salud en el trabajo:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización. Decreto 1072 de 2015

**Rendición de cuentas:** Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño. Decreto 1072 de 2015

**Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos. Decreto 1072 de 2015

**Valoración del riesgo:** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado. Decreto 1072 de 2015

**Vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo:** Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	PLAN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	Código:	SDS-THO-PL-006	Versión:	
Elaborado por: Sandra Milena Gutiérrez Rey/ Revisado por: Hugo Alberto Vega C./ Aprobado por: José Elías Guevara Fragozo				

## 5.1 ABREVIATURAS

En este documento se encontrarán las siguientes abreviaturas:

**SG-SST:** Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

**SST:** Seguridad y salud en el trabajo

**ARL:** Administradora de Riesgos Laborales

**ATEL:** Accidente de trabajo y Enfermedad Laboral

**CCL:** Comité de Convivencia Laboral

**COPASST:** Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo

## 6. GENERALIDADES

Para la formulación del Plan Anual de Trabajo se toman como elementos de entrada, entre otros, diferentes documentos que se describen a continuación:

- Informe de gestión de cada uno de los programas de prevención y sistemas de vigilancia epidemiológica del SGSST
- Informe de Gestión entregado por la Institución Prestadora de Servicios de Salud que realiza los exámenes médicos ocupacionales del personal de planta.
- Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos e informe de implementación de controles operacionales para los riesgos identificados.
- Perfil sociodemográfico de los colaboradores de la entidad.
- Plan anual de trabajo del año anterior.
- Informe de ejecución del Plan de trabajo concertado con la Administradora de Riesgos Laborales.
- Resultados de indicadores de estructura, proceso y resultado del SGSST
- Informe de la autoevaluación frente a la Resolución 312 de 2019.
- Informe de la última auditoría interna realizada
- Informe de cumplimiento de la matriz de requisitos legales.

## 7. ANEXOS

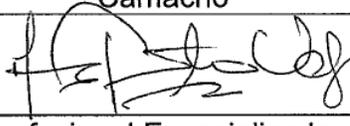
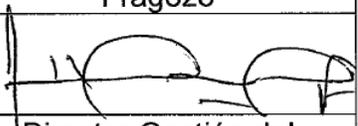
**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** Código SDS-THO-FT-074

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	PLAN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	Código:	SDS-THO-PL-006	Versión:	
Elaborado por: Sandra Milena Gutiérrez Rey/ Revisado por: Hugo Alberto Vega C./ Aprobado por: José Elías Guevara Fragozo				

## 8. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RAZÓN DE ACTUALIZACIÓN
1	01/02/2019	Creación del documento
2	28/01/2020	Actualización de documento y Cronograma de actividades sistema de seguridad y salud en el trabajo
3	20/01/2021	Actualización del documento y del formato anexo
4	26/01/2022	Actualización del documento

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Sandra Milena Gutiérrez Rey	Hugo Alberto Vega Camacho	Jose Elías Guevara Fragozo
		
Profesional Especializado	Profesional Especializado	Director Gestión del Talento Humano

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.



